ESTUDIO PREVIO No 07

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA "CONTRATAR LA COMPRA DE SISTEMA DE AUDIO Y MICRÓFONO"

DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO,** en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son trasferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar la compra de sistema de audio y micrófono para la Institución Educativa Técnica Instituto Armero como apoyo para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas. Para ello se requiere contratar la compra con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y resulta indispensable para el normal funcionamiento institucional.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015,** dando aplicación a la cartilla de gestión Contractual de la Gobernación del Tolima, y en interpretación analógica a lo preceptuado por el **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar la compra de sistema de audio y micrófono para la Institución Educativa Técnica Instituto Armero.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	SISTEMA DE SONIDO DE 400 BT SISTEMA DE PA PORTÁTIL DE 400 W CON MEZCLADOR AUTOAMPLIFICADO DE 8 CANALES, DOS ALTAVOCES DE 8 PULGADAS, ENTRADA BLUETOOTH®, REVERB DIGITAL SPX, SUPRESOR DE REALIMENTACIÓN INCORPORADO Y ECUALIZACIÓN DE GRAN VERSATILIDAD. POTENCIA DE SALIDA: 400 W (200 W + 200 W). ALTAVOCES DE ALTA CALIDAD (UNIDAD DE GRAVES LF: ALTAVOZ DE 8 PULGADAS; UNIDAD DE AGUDOS HF: COMPRESOR DE BOBINA DE VOZ DE 1 PULGADA). MEZCLADOR EXTRAÍBLE DE 8 CANALES (4 LÍNEAS MONO + 4 LÍNEAS MONO/2 ESTÉREO). TRANSMISIÓN DE AUDIO POR BLUETOOTH®. ECUALIZADOR GENERAL DE MANDO ÚNICO (1-KNOB MASTER EQ™) CON REALCE DE GRAVES VIRTUAL. REVERB DIGITAL SPX DE ALTA RESOLUCIÓN (4 TIPOS, CONTROL DE PARÁMETROS). SUPRESOR DE REALIMENTACIÓN. INCORPORADO. ECUALIZADOR DE 2 BANDAS EN CADA CANAL CON GRAN CALIDAD DE SONIDO, ENTRADAS CONMUTABLES ESTEREO/MONO, ENTRADAS DE ALTA IMPEDANCIA (HIZ), ALIMENTACION PHANTOM. SALIDAS DE MONITORES Y SUBGRAVE. PEDAL CONMUTADOR DE REVERB OPCIONAL.	52161512	UND	1
2	MICRÓFONOS DOBLES INALÁMBRICOS TS6310 VHF (SISTEMA DUAL DE MANO, ALCANCE 70M)	45111500	UND	2

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución será de tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio y legalización del mismo.

2.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la persona designada por el rector de la **Institución Educativa Técnica Instituto Armero,** realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá **el acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL (Con la presentación de la propuesta se acepta todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso.)

1. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral anterior del presente documento.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO, por conducto de la supervisora del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que los elementos cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias.
6. Firmar el acta de entrega del objeto del contratado de común acuerdo con el supervisor.
7. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
9. Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al cumplimiento del presente contrato.

4. VALOR ESTMADO DEL CONTRATO ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior, se toma como referencia la cotización de menor valor por valor de **SIETE MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE ($7.015.000),** incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.1 FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa Técnica Instituto Armero,** pagará al contratista el 100%, cuando haya recibido el objeto del contrato a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del

cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

4.2 PLAZO PARA SU EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio y legalización del mismo.

4.3 LUGAR DE ENTEGRA DEL BIEN

El bien se entregará en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Instituto Armero en el Municipio de Armero Guayabal Tolima.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Disponibilidad Presupuestal **CDP 008** del 29 de julio de 2026, por valor de **SIETE MILLONES QUINCE MIL PESOS MCTE ($7.015.000),** el cual afectará los rubros presupuestales 2.1.2.01.01.003.050.03.01 (Compra de Equipo) Fuente 1.2.4.1.04 expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación a la cartilla de gestión contractual para las Instituciones Educativas, y en interpretación analógica con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

6 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

1. **Carta de Presentación** (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y **Propuesta Económica**. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).

2. **Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. **(NO MAYOR A 30 DIAS)** y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso**.**
3. **Fotocopia del documento de identidad del contratista** o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 **PERSONAS JURÍDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago del mes de junio de 2026.
4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y anexar copia de planilla de pago del mes de junio de 2026.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. **(Procuraduría General de la República)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 8 días.
6. Certificado de antecedentes judiciales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 8 días.
7. Certificado de Boletín de responsables Fiscales **(Contraloría General de la República).** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 8 días.
8. Registro único tributario **(RUT).** Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
9.3. Si es empresa **HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO PERSONA JURÍDICA,** firmada por el representante legal.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Certificado de medidas correctivas RNMC **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 8 días.
13. Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (**Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 8 días.
14. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Anexar copia de contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.
15. Certificado de **REDAM** | Registro de Deudores Alimentarios Morosos con fecha de expedición no mayor a 5 dias. (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 8 días.

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%

3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. Tratándose de Equipos eléctricos se solicita garantía de un año directamente con el fabricante.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento

de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

En constancia se firma a los (29) días del mes de julio de 2026.

EDWARD ANDREY RUBIO OROZCO
Rector - Ordenador del Gasto